**Autorización de ingreso a las instalaciones del centro de trabajo y su consultorio de atención en salud.**

Por este medio se autoriza al\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , cédula de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, funcionario de la Caja Costarricense del Seguro Social el ingreso a las instalaciones del consultorio del Centro de Trabajo\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el acceso a los expedientes de salud de los trabajadores para la evaluación del cumplimiento del Reglamento del Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa.

La no autorización por parte del Consultorio o del Centro de Trabajo constituye una obstrucción del proceso de supervisión o de un proceso investigativo en curso y como consecuencia la empresa y su médico se exponen a la inactivación inmediata del Sistema de Medicina de Empresa.

AUTORIZADO: NO AUTORIZADO:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante del Centro de Trabajo Firma

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Firma del Funcionario de la CCSS Sello del Área de Salud